

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8371 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: en el procedimiento concursal número 23/09, de la Entidad Construcciones y Promociones Méndez y Molina, S.L., se ha dictado Auto de fecha 31 de enero de 2014, por la Magistrada doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal con las precisiones mencionadas, siendo de aplicación supletoria las normas del artículo 149 LC, se levantan las cargas que graven los bienes de la concursada anteriores al concurso.

Con testimonio de la presente ábrase la sección 6.^a de calificación, emplácese a los interesados para que se personen en la misma en el plazo de diez días desde la publicación de la presente.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación. Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado y extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140010351-1